

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5829 MADRID

Edicto

D. Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 170/10 por auto de 18/01/17 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor SOFA DECORACIÓN FUENSANTA, S.L. con CIF B-23421290.

2.º Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 18 de enero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170003508-1